



Universidad Nacional de Catamarca
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00001424- -UNCA-REC--PAGO A FIRMAS -ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO-AULA HÍBRIDA-CARRERA MEDICINA

VISTO:

El EX – 2025-00001424-UNCA-REC, y;

CONSIDERANDO:

Que por IF-2025-00001471-UNCA-REC de fecha 10 de febrero de 2025 por solicitud mediante Nota NO-2025-00001072-UNCA-SISI#VREC y con el V°B° de este Rectorado, se autoriza el pedido de la Secretaría General sobre adquisición de equipamiento para la creación de una nueva aula híbrida que se destinará a la Sede Alem con el objeto de fortalecer el dictado de clases de carrera de medicina.

Que a tales efectos y a fin de dar continuidad al trámite de referencia se adjunta a la presente, planilla con las características técnicas de los bienes a adquirir solicitadas por parte de la Secretaría General.

Que toma conocimiento la Secretaría Económica Financiera de este Rectorado e indicando el trámite administrativo a seguir con intervención de las áreas de competencia.

Que mediante ° NUP33/2025 de fecha 12/02/2025 se hace la reserva presupuestaria correspondiente a fin de dar continuidad al trámite de referencia.

Que mediante RSREC-2025-27-E-UNCA-REC de fecha 18 de febrero de 2025; se procede a autorizar a llevar a cabo la adquisición de los bienes a adquirir; a aprobar en toda y cada una de sus cláusulas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo; y autorizar a la Dirección Área Compras en Rectorado – Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar el llamado a Contratación Directa n° 001/2025 a llevar a cabo el acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas que se presenten a la misma el día 7 de marzo del 2025, a las once (11:00) horas.

Que el presente llamado a licitación se publicó en la página Web de la Oficina Nacional, en la página Oficial de la Institución y por el espacio de dos (2) días en los diarios locales El Ancasti y El Esquiú, respectivamente.

Que se cursaron invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro conforme corre agregado a las presentes actuaciones.

Que en tiempo y forma esto es el 07/03/2025 a las 11:00hs, se procedió a confeccionar la respectiva acta de apertura de

sobre constatándose la presentación de las ofertas presentadas por las firmas comerciales oferentes: FH-COM de Federico A. Herrera; CUATRO PASOS SAS; INFO-WATER SRL; WALTER P. GIL y MDP Sistemas Digitales SRL; respectivamente.

Que toman conocimiento e intervención el señor Mgtr. Escobal Blanco Cesar quien luego de un análisis pormenorizado de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, plasma su criterio en informe que corre agregado a las presentes actuaciones.

Que a posteriori de ello se procede a confeccionar la respectiva Acta de Evaluación de Ofertas con fecha 14 de marzo de 2025.

Que dicho acto administrativo fue comunicado y notificado vía mail en tiempo y forma a los citados oferentes; no emitiendo observación alguna al presente trámite de contratación.

Que por ende la Contratación Directa n° 001/2025 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10) apartado c) de la Ordenanza del Consejo Superior n° 05/2016 y artículo 11 del Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como Contratación Directa n° 01/2025 a FH-COM de Federico A. Herrera; CUATRO PASOS SAS; INFO-WATER SRL; WALTER P. GIL y MDP Sistemas Digitales SRL; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Contratación Directa n° 001/2025 - la cual tiene por objeto la adquisición de equipamiento para a creación de una nueva aula híbrida que se destina a la sede Alem con el objeto de fortalecer el dictado de clases de la carrera de medicina de esta Casa de Estudios- a favor de las siguientes firmas comerciales, por los ítems, importes y concepto que a continuación se transcribe conforme a lo expresado en su punto C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO; de la presente acta de evaluación:

FIRMA COMERCIAL: FH-COM de Federico A. Herrera CUIT 20-10010592-7

Ítems: 01, 04, 06, 08, 09, 11 y 15..... \$ 7.806.287,00

Concepto: ítems 01, 04, 06, 08, 09 y 11 por el concepto de menor precio y por ajustarse a lo solicitado.

Ítem 08 y 15 por el concepto de único oferente y por ajustarse a lo solicitado.

FIRMA COMERCIAL: INFO- WATER SRL CUIT 30-70783998-4

Ítems: 07,10, 12, 13 y 14..... \$ 960.800,00

Concepto: Ítems 10, 12, 13 y 14 por el concepto de menor precio y por ajustarse a lo solicitado. Ítem 07 por el concepto de único oferente y ajustarse a lo solicitado.

MDP Sistemas Digitales SRL CUIT 30-70708853-9

Ítems: 02 y 03..... \$ 5.383.900,00

Concepto: 02 por el concepto de menor precio y ajustarse a lo solicitado. Ítem 03 por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR DESIERTO los ítems 05, 16 y 17 por falta de cotización de oferentes.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado a llevar a cabo a efectuar un nuevo llamado a contratación por los ítems declarados desiertos el cual tendrá idéntico objeto y fin.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR la erogación resultante al Código Presupuestario 2104, Dependencia: 01; Fuente de Financiamiento 16; Función 4; Inciso 4 y 2.

ARTÍCULO 6°.- CURSAR copia autenticada de la presente resolución a las Direcciones: Área Compras; Área Patrimonio; Área Contable de este Rectorado y a las citadas firmas comerciales oferentes.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-